



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 034-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de enero del 2011

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTO:

La imperativa necesidad de contar con personal calificado para que cubra cargos directivos y técnicos, ya sea por cese o por suplencia de personal, en esta entidad;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, el art. 9°.1 de la Ley 29626 de Presupuesto del Sector Público para el año 2011, como regla general prohíbe los nombramientos y contratación de personal en el Sector Público, salvo los casos de personal de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa de la materia; asimismo están exceptuados de dicha prohibición la contratación para el reemplazo por cese del personal o para suplencia temporal de los servidores del sector público

Para la aplicación de los casos de excepción establecidos en los literales precedentes, es requisito que las plazas a ocupar se encuentren aprobadas en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), salvo el caso de suplencia.

Que, el artículo cuarto de la Resolución de Alcaldía N° 009-2011 MPP autoriza la contratación para el reemplazo por cese del personal producido a partir del año 2010 verificándose concurso público o evaluación conforme al art. 15° del D. Leg. 276, o para suplencia temporal de los servidores de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir las diversas plazas vacantes de la entidad, es menester de esta administración convocar el concurso de personal a quienes tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones de la respectiva plaza, esté apto para ocuparla temporalmente.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONTRATAR, por suplencia temporal y bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, para que cubran las diversas plazas vacantes de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, a los siguientes ciudadanos, con eficacia anticipada al 03 de enero del año 2011 y hasta que la administración lo considere necesario, a los siguientes ciudadanos:



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

CONTRATADO	CARGO	D.N.I.	DIRECCIÓN
Abog. Diana Carol Mejía Julca	Asesor Legal Adjunto	19254103	Andrés Rázuri 245 – A Pacasmayo
Giuliana Cuadra García	Secretaria de Gerencia Municipal	40163929	Jr. San Pablo N° 436 – SPLL
Merly Catherine Javier Poémape	Secretaria	44444626	José Balta N° 137 –SPLL
Armando Gonzaga Alegría Chirinos	Inspector de Obra y para actividades afines a la SGDUR	19255239	Cal. Cajamarca S/N. Parte Alta Pacasmayo.
Bezaleel Paredes Rojas	Inspector de Obra y encargada de la Oficina de Defensa Civil	19154179	Daniel Carrión N° 19 – Pacasmayo
José Gálvez Lara	Arq. de Catastro, Supervisor de Obras y para actividades afines a la SGDUR	19260801	Jr. San Pablo N° 499 - SPLL
Gloria María Morales García	Auxiliar Coactivo	41420896	Jr. Apurimac N° 241 Palermo
Carlos Chayguaque Ventura	Encargado de Proyectos de Inversión	41384385	Jr. Dos de Mayo N° 765 – SPLL
Carlos Chávez Flores	Encargado de la Unidad Formuladora	41358686	Jr. Ollantay N° 450 2da. Etapa Santa María
Laura Deisi Rivera Tejada Vda. De Matienzo	Auditor Encargado	18211080	Urb. La Esmeralda Mz. J, Lt 1 – Trujillo
Yuri Rioja Hernández	Apoyo a la SGDUR	41877672	Jr. Simón Bolívar N° 355 - Guadalupe
Jhudit Yoly Silva Ticlahuanca	Secretaria	44313335	Ricardo Palma N° 61A – Pacasmayo
Edward Eduardo Cubas Pajares	Apoyo en la Unidad de Rentas	42303209	José Francisco Sánchez Carrión N° 6 – Pacasmayo
Henry Edison Guillermo Guanilo	Asistente del Analista de Sistema	41255238	Jr. Ancash N° 605 - SPLL
Víctor Hugo Cueva Arias	Supervisor de Vigilancia	43395544	Jr. José Balta N° 220 - SPLL

ARTICULO SEGUNDO: Las funciones, responsabilidades, obligaciones y deberes del servidor contratado se rigen por los documentos de gestión de la entidad y por las normas que rigen a los servidores públicos del país en lo que sea aplicable, además de las consignadas en el contrato de su propósito.

ARTICULO TERCERO: La contraprestación que se le asignará al personal contratado se rige por los documentos de gestión de la entidad.

ARTICULO CUARTO: Póngase de conocimiento de los diferentes órganos de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo para los fines de Ley.

ARTICULO QUINTO: Déjese sin efecto toda norma legal de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Secretaría General
Gerencia Municipal
Personal
Interesados
Tesorería
Presupuesto
Archivo